



**PLAN MUNICIPAL DE INCLEMENCIAS INVERNALES**  
**AYUNTAMIENTO DE PARLA**  
**PROTECCIÓN CIVIL**  
**AÑO 2020/2021**

1. OBJETO DEL PLAN
2. DATOS GENERAL MUNICIPALES
3. EPOCA DE RIESGO
4. ANÁLISIS DE RIESGOS.
5. TIPOS DE ALERTAS/NIVELES
6. ACTUACIONES BÁSICAS
7. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN
8. OPERATIVIDAD MUNICIPAL
9. CATÁLOGO DE RECURSOS MUNICIPALES

ANEXO I: PLANO DEL MUNICIPIO

ANEXO II: RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN.

ANEXO III: LISTIN TELEFÓNICO

## OBJETO DEL PLAN

A tenor de la Ordenen 1647/1996 de 19 de Noviembre y tras varias modificaciones, siendo la última 1624/2000 de 18 de Abril del Plan de Protección Civil ante inclemencias invernales en la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Parla, promueve un Plan Municipal de inclemencias invernales para el municipio.

Dicho Plan queda integrado en el PLATERCAM (Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad de Madrid) por ser este el que se desarrolla en un modelo de Planificación basado en un enfoque de multiriesgo.

### **Las funciones básicas que desarrolla este Plan son las siguientes:**

- Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por inclemencias invernales dentro del territorio municipio de Parla
- Establecer las épocas de peligro relacionadas con el riesgo en función de las previsiones generales y de los diferentes parámetros locales que definen el riesgo.
- Zonificar el territorio en función del riesgo y las previsibles consecuencias de las Emergencias, así como localizar la infraestructura física a utilizar en operaciones de emergencia.
- Establecer y coordinar de forma eficaz los medios materiales y humanos para proceder a la evacuación de aquellas zonas que estén o pudieran quedar aisladas por la nieve.
- Establecer los sistemas de articulación con las organizaciones de las Administraciones del Estado y Locales.
- Especificar los procedimientos de información a los medios de comunicación social y al público en general.
- Catalogar los medios y recursos específicos a disposición de las actuaciones previstas.

### **El marco legal en el que se basa éste Plan es:**

Para la elaboración del Plan se ha tenido en cuenta el siguiente marco reglamentario:

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Decreto 85/1992, de 17 de diciembre, de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el PLATERCAM.
- Orden 1624/2000 de 18 de Abril, Plan ante inclemencias invernales Comunidad de Madrid.

Nota: Este Orden 1624 obliga a establecimientos hoteleros, restaurantes, refugios, albergues, propietarios de inmuebles y estaciones de esquí a colaborar prestando su asistencia humana y los medios materiales que les sean requeridos por las autoridades

competentes, en razón de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.

### **Ámbito y alcance.**

El ámbito geográfico de aplicación es el del Municipio de Parla.

El alcance del Plan viene definido por las características de los riesgos inherentes a las inclemencias invernales en la Comunidad de Madrid que pueden generar situaciones graves de emergencia y exigir una respuesta extraordinaria por parte de los servicios de protección civil.

Estos riesgos pertenecen al grupo de riesgos meteorológicos, concretándose a los que se refieren a:

- Grandes nevadas.
- Temperaturas extremas (mínimas).

No considerándose otros como sequías y grandes tormentas.

<b>DATOS GENERAL MUNICIPALES</b>
----------------------------------

El municipio de Parla tiene una extensión de 24 Km<sup>2</sup>. Linda al Norte con el Municipio de Fuenlabrada y Pinto, al Sur con Torrejón de Velasco y Torrejón de la Calzada, al Este con Pinto y al Oeste con Humanes de Madrid y Griñón.

Las coordenadas de localización del Municipio son:

Coordenadas WGS 84: 402375383 -37727413

Coordenadas UTM: 4454375 434146 30T

Coordenadas ETRS 89: 40°14'14'' N 3°46'27'' W

La población es de 130.000 habitantes.

Los accesos al municipio se hacen desde la A42 A través de las entradas Norte, Centro y Sur y la M408 desde Pinto a Parla.

También tiene en el Municipio el Tren de Cercanías de Renfe San Sebastián de los Reyes-Parla, línea C9 y un tramo del AVE Madrid-Sur.

Dispone de 4 Centros de Salud y 1 Hospital General.

## **EPOCA DE RIESGO.**

El presente Plan de Inclemencias invernales considera como época de **peligro alto**, el período de tiempo comprendido entre el 22 de diciembre y el 31 de marzo y como época de **peligro medio**, los meses de noviembre y abril.

Durante este período de tiempo, los medios del municipio estarán en alerta para luchar contra las emergencias que pudieran producirse.

Durante la época de peligro alta estarán disponibles todos los medios del Plan.

Las épocas de peligro podrán modificarse cuando se compruebe o se pueda prever unas circunstancias meteorológicas que así lo justifiquen.

## **ANÁLISIS DE RIESGOS**

Los principales problemas que presentan las inclemencias invernales (nevadas, olas de frío y descensos bruscos de temperatura) se pueden resumir en:

- Comunicaciones por carretera: aislamiento núcleos de población, problemas de accesibilidad y abastecimiento, aumento considerable de la accidentabilidad por hielo, nieve y/o visibilidad, colapso circulatorio, etcétera.

Indicar que en condiciones meteorológicas extremas el comportamiento de los vehículos es diferente y los conductores pueden encontrarse con situaciones críticas y de ignorancia, cometiendo mayores errores.

- Comunicaciones por ferrocarril: interrupción de la circulación, trenes bloqueados, averías en la señalización y movimientos de agujas, falta de visibilidad, derivaciones en tracción eléctrica, formación de manguitos, etcétera.

- Rotura de líneas eléctricas y telefónicas que pueden provocar problemas en el suministro eléctrico y comunicaciones.

- Averías en la red de abastecimiento de agua y gas por rotura de conducciones.

- Aumento de contaminación atmosférica por el incremento del uso de combustibles para calefacción y la aparición de fenómenos de inversión térmica.

- Riesgo de contaminación de suelos o de recursos hídricos por el uso masivo de fundentes.

- Deterioro de la capacidad de los Servicios de Extinción de Incendios ante el peligro de congelación de las tomas de agua.

En caso de olas de frío con caídas de temperaturas de varios grados bajo cero, se produce un aumento de pacientes en Centros Asistenciales, y del riesgo de muerte por congelación de personas desprotegidas, e incluso a personas circunstancialmente aisladas.

La evolución del riesgo es moderadamente lenta, permitiendo la aplicación de mecanismos de alerta a través de los servicios meteorológicos, pudiendo así mitigarse parte de los problemas reseñados, en especial los relacionados con carretera, mediante una pronta intervención.

Los sistemas de detección y alerta están basados en la información general procedente del Instituto Nacional de Meteorología y de las informaciones puntuales de Centros tales como la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, Ayuntamientos, Guardia Civil y Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento

<b>CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS SEGÚN SU NIVEL DE GRAVEDAD</b>
--

Al igual que para el territorio de la Comunidad de Madrid, en el Municipio de Parla, se realiza la siguiente previsión de la gravedad:

***Nivel 0.***

Referido a situaciones de preemergencia, caracterizado por la presencia de una información, que, en función de su evolución desfavorable, podría dar lugar a la declaración de niveles de gravedad superiores.

Para el riesgo considerado los medios del Plan podrían estar trabajando retirando nieve de la carretera.

Asimismo, esta situación se caracteriza por el análisis y requerimiento de nuevas informaciones con objeto de acortar los tiempos de incertidumbre.

***Nivel 1.***

Es aquella situación en la que se ha producido una inclemencia invernal que ha motivado la intervención de los medios del Plan.

La AEMET clasifica las Alertas meteorológicas en colores, que serán los siguientes: En esta situación pueden usarse los medios municipales disponibles en el Plan y se podría solicitar actuar los medios de la Comunidad de Madrid y del Estado para que las carreteras no quedasen cortadas o lo hiciesen durante el menor tiempo posible.

### **Nivel 2.**

Debido a la gravedad de la inclemencia, quedan cortadas las carreteras y aisladas las poblaciones y/o pueden producirse daños que pueden afectar a personas y bienes.

### **Nivel 3.**

Referido a aquellas emergencias en que habiéndose considerado que está en juego el interés nacional, así sean declaradas por el ministro del Interior.

Será también función del ministro del Interior el paso de Nivel 3 a Nivel 2.

Aunque no se produzca ninguna de las situaciones preestablecidas, pero como consecuencia del frío exista riesgo para la vida de algún ciudadano, los Ayuntamientos podrán dirigirse igualmente al CECOP el cual, siguiendo el proceso operativo facilitará alojamiento a través de la Dirección General de Servicios Sociales.

**VERDE:** No existe ningún riesgo meteorológico

**AMARILLO:** No existe riesgo meteorológico para la población en general, si para alguna actividad concreta (fenómenos habituales pero potencialmente peligrosos) o localización de alta vulnerabilidad, como una gran conurbación.

Umbral de nevadas por zonas de la CAM:

Sierra de Madrid, ( 0 - 5 cm )

Metropolitana /Henares y Sur/Vegas, ( 0 - 2 cm )

**NARANJA:** Existe riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).

Umbral de nevadas por zonas de la CAM:

Sierra de Madrid, ( 5 - 20 cm )

Metropolitana /Henares y Sur/Vegas, ( 2 - 5 cm )

**ROJO:** El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).

Umbral de nevadas por zonas de la CAM:

Sierra de Madrid, ( 20 - 40 cm )

Metropolitana /Henares y Sur/Vegas, ( 5 - 20 cm )

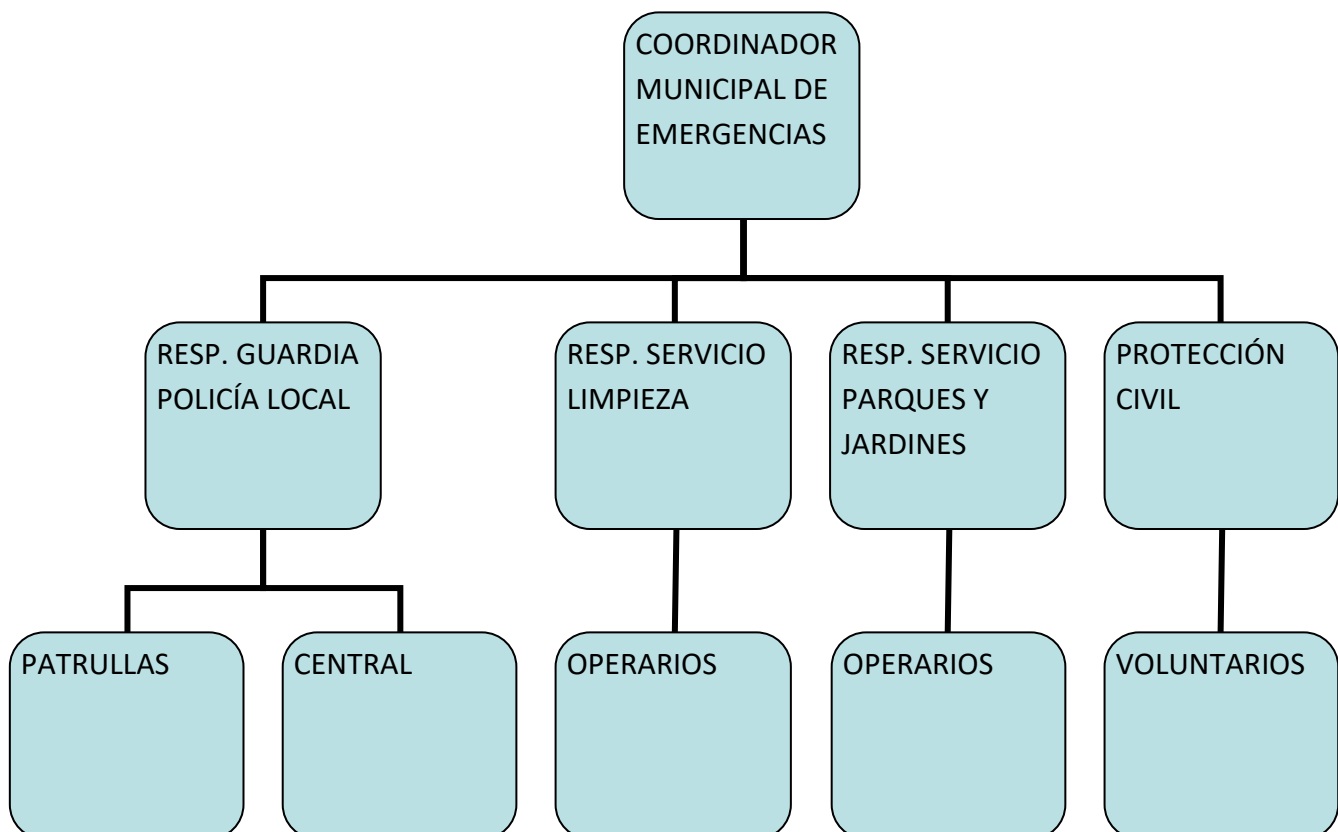
## ACTUACIONES BÁSICAS

El Plan contempla, en función del nivel de gravedad, las actuaciones básicas siguientes:

- Detección, aviso y actuación.
- Seguridad ciudadana.
- Apoyo sanitario.
- Evacuación y albergue.
- Información a la población.
- Apoyo logístico.

## ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Sin menoscabo de la organización reflejada en la **ORDEN 1624/2000, DE 18 DE ABRIL**, el Ayuntamiento de Parla a través de este Plan, creará un Puesto de Mando Avanzado en el Centro de Coordinación Municipal (CECOPAL) sito en la sede de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil. Coordinando los recursos del Municipio y dentro del Municipio de Parla. El Director de dicha Emergencias será el Coordinador de Emergencias del Ayuntamiento de Parla en quien cae la responsabilidad de comunicación con el CECOP de la Comunidad de Madrid y con los demás integrantes del Plan.





## **OPERATIVIDAD**

La activación del Plan está directamente relacionada con la información disponible.

Una vez recibida la Alerta a través del 112 de Madrid y/o del Centro Meteorológico Territorial de Madrid y Castilla-La Mancha, a través de los diferentes Boletines de Predicción, comunica la posibilidad de que se produzcan precipitaciones de nieve, así como temperaturas mínimas extremas.

Una vez ha sido informado el director del Plan, de la posibilidad de que se produzcan precipitaciones de nieve o bajadas de temperatura, establecerá los contactos necesarios para que permanezcan localizados los responsables del Plan.

A partir de este momento debe empezar el seguimiento de la información, con el fin de precisar de forma clara el desarrollo de la situación.

Cuando empiecen a producirse las inclemencias invernales, los organismos participantes en el Plan, y en particular los integrantes de Policía Local, Protección Civil, Servicio de Limpieza y Parques y Jardines, acudirán al CECOPAL, donde pondrán al corriente al Coordinador Municipal de Emergencias quien se comunicará con el CECOP para informar si se han iniciado las inclemencias, con qué intensidad, y en qué condiciones se encuentran las carreteras, los accesos y las entradas a los organismos vitales del Municipio.

Con la información que le llegue al director del Plan en el CECOP, éste evaluará la emergencia y activará el Plan en caso necesario. Y encomendará al Coordinador de Emergencias Municipal de Parla el comienzo de las operaciones estimadas en el nivel que corresponda.

La primera intervención municipal será la de hacer transitable los accesos a los servicios públicos vitales para el funcionamiento de la ciudad (Renfe, tranvía, glorietas de acceso, etc.) y a los Servicios de urgencias del Summa 112 (Ambulatorio Isabel II) y Hospital de Parla, así como Centros de Salud y Parque de Bomberos, Comisaría de Policía Nacional y Local. Posteriormente se abrirán los demás Servicios y Dependencias Municipales. Si el Juzgado estuviera de Guardia, también se les haría transitable su acceso. Seguidamente los Centros Escolares y Residencias de Ancianos.

Cualquier emergencia que surja en la ciudad durante la activación del Plan, será de prioridad uno sobre las demás poniendo todos los medios al alcance para poder acceder al lugar de la emergencia.

El Servicio de Tranvía de Parla se integrará en este Plan a través de su PCC, siendo su papel de importancia en cuanto a la evacuación de enfermos o accidentados hasta la parada de Bulevar Sur, donde se transferiría por otros medios al Hospital de Parla. Para ellos el PCC del Tranvía tomaría las decisiones oportunas en cuanto al tráfico de vehículos en su servicio. La integración del Tranvía Parla se realizará en el momento que se active el Plan Municipal de Inclemencias Invernales.

Los accesos a Parla, serán competencia de la CAM , sin menoscabo de que los medios Municipales apoyen a los medios previstos autonómicos si diera lugar.

Una vez se comience la activación del Plan, el Coordinador de Emergencias pondrá en conocimiento del Concejal de Seguridad y Movilidad todo lo referente a dicha situación para que informe al Alcalde del Municipio.

El Alcalde del Municipio dictará un Bando (al inicio de la época de peligro alto) en el cual indicará las medidas preventivas a tomar por la población durante el invierno y todos los detalles del Plan que crea sea de información a los ciudadanos. En Anexo II se incluyen recomendaciones.

## **DE RECURSOS Y MEDIOS**

### **DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYTO. DE PARLA**

La Agrupación de Voluntarios de Protección Civil aporta al Plan los siguientes efectivos: 40 Voluntarios (Reten en base durante la prealerta, Coordinador 3 voluntarios).

Y los siguientes vehículos:

- 1 Ambulancia de SVB
- Un vehículo Todo terreno
- Un Vehículo de transporte de personas (9 Plazas )
- Un vehículo de Mando y Coordinación.

Además de transmisiones de radio portátiles y estables, 1 Puesto de Mando Avanzados (medicalizable ) y desmontable en cualquier punto de la ciudad, con generador propio de electricidad y un contenedor de agua de 1000 litros. La comunicación entre Policía Local y Protección Civil se realizará mediante emisora de radio y con el Servicio de Limpieza y Parques y Jardines por vía telefónica.

### **DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA**

Empresa UTE: FCC-Urbaser

1- Extendedor mecánico fundente

8- Camiones de 3500 kg caja abierta

8- esparcidos de sal manuales

7- Vehículo auxiliar de limpieza

5- Furgonetas

1- Baldeadoras calzadas

20-toneladas de sal

En caso de necesidad extrema el alquiler de una pala excavadora para quitar la nieve de las calzadas

75 operarios de mañana

25 operarios de tarde

según necesidades para turno de noche

- ALMACENES DE SAL:

Permanecerá en las dependencias de las empresas participantes

Dependencias de Protección Civil 200kg

### **DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

Empresa Sorigué:

Zona 1.....1 camión de 3500 kg  
1 piaggio  
9 operarios y 1 encargado.

Zona 2.....4 furgonetas Renault máster

2 camiones de 3500kg  
1 camión con bivalva  
40 operarios y 1 encargado.

Zona 3.....1 camión 3500 kg  
5 furgonetas máster  
34 operarios y 1 encargado

A todo le sumamos la coordinación de un encargado general y jefa de servicio.

### **DEL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE:**

3 equipos ( 6 personas )

3 furgonetas

200 Kg de Sal

Conserjes de Centros Educativos

### **DEL SERVICIO LOCAL DE POLICÍA**

La disponibilidad de los vehículos patrulla y la central de transmisiones y cámaras.

### **OTRAS INSTITUCIONES**

Hospital Infanta Cristina: Servicio de Urgencias Médicas.

SUMMA 112: Centro de Urgencias del Ambulatorio de Isabel II y una UVI móvil en el Hospital.

Cruz Roja: a través del CCU de la institución.

Bomberos de la CAM: Parque de Parla.

Guardia Civil de Tráfico de Valdemoro y Leganés

ANEXO I

PLANO DE ACCESO

PLANO CALLEJERO DEL MUNICIPIO

ANEXO II

### **RECOMENDACIONES AL CIUDADANO**

## **ANTES DE LA LLEGADA DEL INVIERNO.**

Prepárese para una eventual situación de emergencia por "inclemencias invernales", tomando las medidas aconsejadas a continuación, que le ayuden a paliar los efectos de este tipo de riesgos:

1. Almacene alimentos y combustibles. Calcule las cantidades necesarias para un período de aislamiento que le indique la experiencia, de acuerdo con la zona geográfica y como mínimo para una semana.
2. Prepare un botiquín de primeros auxilios y aquellos medicamentos que usen permanente o esporádicamente todos o alguno de los miembros de la unidad familiar.
3. Provéase de ropa y calzado adecuado para estas contingencias.
4. Controle todos aquellos puntos por donde haya contacto con el exterior: cierres de ventanas, puertas, etc.
5. Revise tejados y bajadas de agua.
6. Las calefacciones con circuito cerrado deberán estar provistas con anticongelante.
7. Si la calefacción no se va a usar o está averiada, procure que el circuito de agua no tenga mucha presión.

## **DURANTE LA OLA DE FRÍO, NEVADAS Y HIELOS**

1. Preste atención a las emisoras locales de radio o T.V. para obtener información del Instituto Meteorológico o de Protección Civil.
2. Si pasa mucho tiempo en el exterior lleve varias prendas ligeras y cálidas superpuestas, antes que una sola prenda de tejido grueso. Evite las prendas ajustadas. Permita que el aire circule y actúe como aislante.
3. Las manoplas proporcionan más calor que los guantes.
4. El peligro extremo se produce cuando hay ventisca, ya que hay una combinación de aire frío, nevadas y fuertes vientos, reduciendo la visibilidad al mínimo; consecuentemente, evite las salidas o desplazamientos en estos casos.
5. Evite la entrada de aire extremadamente frío en los pulmones. Protéjase rostro y cabeza.
6. Las personas de avanzada edad no conviene que salgan a la calle si no es necesario.

7. El frío ejerce sobre el corazón una tensión extra. Si se realizan ejercicios físicos excesivos se corre el riesgo de sufrir un ataque cardíaco o dañar en exceso su organismo; procure evitarlo.

8. Sólo utilice el teléfono para llamadas de urgencia.

9. Consuma económicamente los víveres y material de calefacción.

10. Debe disponer de radio con pilas suficientes para estar informado de la evolución del tiempo. Tenga a mano velas, linternas y pilas cargadas y secas.

11. Tenga cuidado con las estufas de carbón, eléctricas y de gas, procurando que no estén próximas a visillos y cortinas. Atención a los juegos de los niños en sus zonas inmediatas.

12. Tome precauciones para evitar el envenenamiento producido por braseros de picón o estufas de leña, carbón o gas en lugares cerrados sin renovación de aire. Tenga a mano un extintor ante la posibilidad de incendio e instrúyase sobre su manejo.

13. Desconecte todos los aparatos eléctricos que no sean necesarios.

14. Mantenga un grifo ligeramente abierto en casa, a fin de evitar la rotura por congelación de las tuberías.

15. No propague rumores o informes exagerados sobre la "situación".

## **RECOMENDACIONES PARA LOS AUTOMOVILISTAS**

1. Evite el viaje siempre que no sea necesario.

2. Procure no viajar solo. Utilice, a ser posible, transporte público.

3. Si va a emprender un viaje lleve en su coche radio, pala, cuerda, una linterna, ropa de abrigo y una manta. También algún alimento rico en calorías (chocolate, frutos secos, ...).

4. Infórmese a través del Instituto de Meteorología, Protección Civil o el teléfono de la

Dirección General de Tráfico de los riesgos de inclemencias en las zonas a las que va a desplazarse.

5. A través de emisoras de radio locales pueden llegarle instrucciones acerca de posibles heladas o nevadas. Mantenga el contacto con ellas.

6. Conozca antes de salir de viaje dónde se encuentran los lugares de refugio (albergues, hoteles de carretera, pueblos, etc.).

7. Evite conducir de noche. Los peligros son más difíciles de detectar.

8. Revise los frenos, neumáticos y sistemas de alumbrado. Lleve el depósito de gasolina lleno, repostando cada 100 km. Aproximadamente.

9. Reponga el líquido anticongelante y verifique las bujías.

10. Si el temporal le sorprende dentro del coche y lejos de un pueblo, debe permanecer dentro de él. El coche nos resguardará en caso de ventisca y los neumáticos actúan como aislante si hay rayos. Si mantiene el coche en marcha con la calefacción puesta, deje una ventanilla entreabierta para renovar el aire y evitar posibles intoxicaciones o

envenenamientos. Deje algún pañuelo colgado de la antena para llamar la atención. No se duerma con el motor en marcha.

11. Mantenga limpio de nieve y desbloqueado el tubo de escape. No se arriesgue a que el humo del tubo de escape llegue al interior del coche.

12. Ponga las cadenas al coche, en presencia de hielo o nieve dura.

13. No realice cambios bruscos de dirección. Conduzca sin brusquedades, con movimientos suaves de volante y utilizando marcha reducida.

14. No utilice las marcas dejadas por otros vehículos. Es mejor avanzar por nieve "virgen".

15. En caso de hielo debe procurar que un lado del coche pise nieve "virgen".

16. Si entra en una zona de hielos no pise el freno. Deje que el vehículo cruce la zona por su propia inercia





